DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

NOTA DNCP/DNC/N° 4438 /2016

Asunción, 04 de marzo de 2016

Señores
Junta Municipal
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Caacupé
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "Cd ADQUISICION DE UTILES DE OFICINAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE" **INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N°304309 – ID N° 306429**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. La vigencia del contrato es por 1 año excediendo el presente ejercicio fiscal, sin embargo el llamado no es plurianual.
2. La convocante ha mencionado en su justificación de contrato abierto la **Resolución de la DNCP N° 1896/2011.** Al respecto le recordamos que la misma ya se encuentra derogada y que la vigente es la **Resolución 2238/14.**
3. Anexo B – Punto 5 – El OG que han indicado en este punto (530) no coincide con lo consignado en el CDP y en el PAC (330 Y 340).
4. Anexo B – Punto 7 – La fecha que han indicado para tope de consultas en este punto (05/03/2016) no coincide con lo cargado vía sistema (04/03/2016).
5. Anexo B – Punto 20 inc. b) – Consultamos a la convocante que criterios tendrán en cuenta con los balances solicitados?, (ej. Rentabilidad, endeudamiento, liquidez.)
6. Anexo B – Punto 23 – La forma de notificación de la adjudicación a los potenciales oferentes que han establecido en este punto no se adecua a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03.
7. Anexo B – Punto 25 – Consultamos a la convocante el motivo por el cual no han establecido la fórmula para el cálculo de reajuste?
8. Anexo B – Punto 27 – La convocante ha establecido en este punto que el pago se realizará dentro de: *20 (veinte) días,* pero no se aclara a partir de qué acto se computaría dicho plazo?
9. Anexo C – Punto 1 – Las especificaciones técnicas de los ítems 57 y 58 no se adecua a lo establecido en la **Resolución n° 572/14** *"Por la cual se establecen los lineamientos y especificaciones técnicas para la compra de resmas de papel con criterios sustentables en todos los organismos y entidades regidos por la* ***Ley 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas".*
10. Anexo C – Punto 2 – El plan de entrega del servicio requerido que han indicado en este punto no coincide con lo establecido en el punto 34 del anexo B.

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lugo
Coordinadora de Contrataciones
DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

11. Consultamos a la convocante el motivo por el cual no han completado la planilla de lista de precios.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GB